

### III. Otras disposiciones

#### M<sup>o</sup> DE ASUNTOS EXTERIORES

**23007** REAL DECRETO 2255/1980, de 3 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Pedro López Aguirrebengoa.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro López Aguirrebengoa,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23008** ORDEN de 5 de septiembre de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Almodóvar del Valle a favor de don Alfonso Martel y de Fonseca.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Almodóvar del Valle a favor de don Alfonso Martel y de Fonseca, por fallecimiento de don Ricardo Martel y de Cárdenas.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**23009** ORDEN de 9 de octubre de 1980 por la que se concede la libertad condicional a 26 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977, a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales sentenciadores y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Francesco Pugliese.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Teófilo Ruiz Alique, José García García y Peter Ian Casbolt.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Badajoz: José Rita de Veiga Moura.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: Juan Antonio Beltrán Moje, Francisco Brunet Cunchillos, Manuel Guerrero áenz y Pascuales Cuoco.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jerez de la Frontera: Constant Coremans.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de las Palmas de Gran Canaria: Francisco Ferrer Amador.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérica: Francisco Javier Roldán Rincón, Francisco Gómez Gómez y Luis Ibáñez Vidal.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Liria: Francisco Javier Monasterio Benítez y Jaime Darío Campos Sánchez.

Del Complejo Penitenciario Femenino de Madrid: Clar Inés Cortés Huertas.

Del Centro Penitenciario de Detención de Melilla: Eduardo Ramón López Varela

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña (Santander): André Ivon Douneau, Christian Dorfeville, Manuel García Castillo, José Ortiz González y Andrés Torres Serrata.

Del Centro Penitenciario de Detención de Sevilla: Salvador Sosa Córdoba.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: Antonio Mateo Bernardo.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Vigo: Fernando Miguel Bufala.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1980.

FERNANDEZ ORDONEZ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**23010** RESOLUCION de 7 de octubre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María del Pilar Abri-Dezcallar y Machimbarrena la sucesión en el título de Marqués del Palmer.

Doña María del Pilar Abri-Dezcallar y Machimbarrena ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Palmer, vacante por fallecimiento de su hermano don Jaime Abri-Dezcallar y Machimbarrena, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Román Biescas.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**23011** REAL DECRETO 2256/1980, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil don Juan Fajardo Quero.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Juan Fajardo Quero, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**23012** REAL DECRETO 2257/1980, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Cervantes Collantes.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Cervantes Collantes, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN